



GOBIERNO DE CHILE
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA

2994 * 18.4.2001

B11-C/Ref. 15.079/00
10/04/01

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de Laboratorio Biosano S.A., por la que solicita la renovación del registro sanitario N° 4579-B para el producto farmacéutico **GENTAMICINA Solución Inyectable 80 mg / 2 ml**; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, los artículos 12° y 2° transitorio del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud, y el artículo 39 letra b) del Decreto Ley N° 2763 de 1979, y las facultades delegadas por Resolución N° 01419 del 30 de Noviembre del 2000, dicto la siguiente.

RESOLUCION

1. RENEUVASE, a partir del 07 de Abril de 2001, el registro sanitario N° 4579-B del producto farmacéutico **GENTAMICINA Solución Inyectable 80 mg / 2 ml**, otorgado a Laboratorio Biosano S.A.
2. En lo sucesivo, el producto quedará inscrito bajo el N° B-1062/01 en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, el cual deberá señalarse en su rotulación.
3. La presente resolución sólo autoriza la rectificación del número, pero mantiene vigente las menciones del registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
4. Se autoriza mantener la misma rotulación por un período máximo de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, para agotar stock.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DRA. Q.F. RUTH POEHLMANN H.
JEFE(S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Laboratorio Biosano S.A.
- Dirección
- Sub-Depto. Registro
- Archivo

